

LEY 6.281

Expropiación de inmuebles para la Escuela 15 de Matanza, en Isidro Casanova

*El Senado y Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires,
sancionan con fuerza de*

LEY:

Art. 1º Decláranse de utilidad pública y sujetos a expropiación los inmuebles ubicados en la calle Lazcano entre las de Roma y Londres de la localidad de Isidro Casanova, partido de Matanza, designados por Catastro como parcelas 13, 14 y 15 de la Manzana 149, Sección C., Circunscripción VII de Matanza, inscripta la parcela 13 bajo el folio 370, del año 1918 y Declaratoria de Herederos al folio 23 y 285 vuelto del año 1925 y número 4.748, del año 1941, a nombre de Manuel Rodríguez Giles, María Adela Lucía Caprile y Piera, Matilde Piera de Caprile, Adolfo Mitre y Deheza y Luis y Jorge A. Mitre; la parcela 14 bajo el folio 6.817, del año 1951, a nombre de Juan Gnavi y la parcela 15 bajo el folio 6.816, del año 1951, a nombre de Elverano Nelo Giampaoli, o quien o quienes resulten propietarios, con superficie de doscientos noventa y nueve metros con noventa y ocho decímetros cuadrados (299,98 m²); trescientos setenta y cuatro metros con noventa y ocho decímetros cuadrados (374,98 m²) y trescientos setenta y cuatro metros con noventa y ocho decímetros cuadrados (374,98 m²), según título, respectivamente, a los efectos de ser destinados a la ampliación del edificio fiscal de la Escuela número 15 del citado distrito.

Art. 2º El gasto que demande el cumplimiento de la presente ley, se atenderá con cargo a la cuenta del correspondiente "Plan de Obras Públicas".

Art. 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a cuatro días del mes de agosto de mil novecientos sesenta.

HÉCTOR PORTERO.
Juan Carlos Monti,
Secretario de la C. de DD.

ARTURO A. CROSETTI.
Juan José M. Raimondi,
Secretario del Senado.

Departamento de Educación.

La Plata, 18 de agosto de 1960.

Cumplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro y "Boletín Oficial" y archívese.

ALENDE.
ATAÚLFO PÉREZ AZNAR.

Decreto Nº 8.876.

Registrada bajo el número seis mil doscientos ochenta y uno (6.281).

FELIPE DÍAZ O'KELLY.

TRÁMITE LEGISLATIVO

Proyecto del Poder Ejecutivo entrado en Diputados el 17 de setiembre de 1959.

Aprobado el 15 de junio de 1960.

Sancionada el 4 de agosto de 1960.

Promulgada el 18 de agosto de 1960.

Publicada en el "Boletín Oficial", el 29 de agosto de 1960.